

San José, 13 de marzo de 2013.-



En San José, a las catorce horas con treinta minutos del trece de marzo del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Viquez, Paul Rueda Leal, Jorge Araya García (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda) y Roxana Salazar Cambroneró (Encargada de la Oficina 800).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) **Sentencia 2013-03404.** Expediente 10-014982-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De La Unidad Técnica De Gestión Vial, Presidente Del Consejo Municipal De Cartago, Presidente Del Consejo Municipal De Cartago. No ha lugar a la gestión formulada.

2) **Sentencia 2013-03405.** Expediente 11-002779-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Mora, Director Ejecutivo De La Comisión Nacional De Prevención De Riesgos Y Atención De Emergencias, Jefe De La Contraloría De Unidades Ejecutoras De La Comisión Nacional De Prevención De Riesgos, Presidenta De La Comisión. Se le ordena a la Presidenta de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Consejo Nacional de Emergencias, que en el plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la notificación de esta resolución, le abra al Director Ejecutivo y de Jefa de la Unidad de Procesos de Reconstrucción -anteriormente denominada Contraloría de Unidades Ejecutoras, un procedimiento administrativo disciplinario por incumplir las órdenes impuestas por este Tribunal en la Sentencia No. 2011-008513 de las 16:15 horas del 28 de junio de 2011. Se le advierte a la Presidenta de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Comisión Nacional de Emergencias, como superior jerárquica de los funcionarios públicos remisos, que el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional le impone pena de prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa a quien reciba una orden que deba cumplir o hacer cumplir dictada en un proceso de amparo y no lo hiciere, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se ordena testimoniar piezas ante el Ministerio Público para que investigue el incumplimiento de lo resuelto en el Voto No. 2011-008513 de las 16:15 horas del 28 de junio de 2011, por parte al Director Ejecutivo y de Jefa de la Unidad de Procesos de Reconstrucción anteriormente denominada Contraloría de

Unidades Ejecutoras, ambos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Comisión Nacional de Emergencias.



3) **Sentencia 2013-03406.** Expediente 11-004828-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Administración De La Unidad De Crédito Hipotecario De La Gerencia De Pensiones De La Caja Costarricense de Seguro Social Se rechaza de plano el recurso.

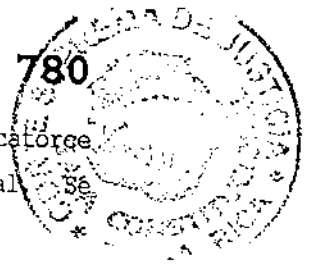
4) **Sentencia 2013-03407.** Expediente 12-002881-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente número 13-000111-0007-CO se tramita en esta Sala.

5) **Sentencia 2013-03408.** Expediente 12-010234-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Gestión De Capital Humano Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Jefe Cantonal De Matina, Limón Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados, Presidente Del Instituto De Desarrollo Agrario. No ha lugar a la gestión formulada.

6) **Sentencia 2013-03409.** Expediente 12-017096-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este recurso de amparo hasta tanto sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad números 12-006360-0007-CO y 12-013927-0007-CO.

7) **Sentencia 2013-03410.** Expediente 13-001122-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Calderón Guardia, Director Médico Del Hospital De Alajuela, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Servicio De Urología Morbilidad Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. No ha lugar a la gestión de desobediencia planteada.

8) **Sentencia 2013-03411.** Expediente 13-001385-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra los artículos 14, 15 y 16 de la Ley N° 9023. Se rechaza de plano la acción.



9) **Sentencia 2013-03412.** Expediente 13-001551-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.

10) **Sentencia 2013-03413.** Expediente 13-001928-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Director General Hospital Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, al Director General, al Jefe del Servicio de Oncología, y a la Directora de Farmacia, todos del Hospital Calderón Guardia, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de inmediato se suministre a la amparada el medicamento Arimidex, en las dosis prescritas por su médico tratante, y bajo la responsabilidad de dicho profesional. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

11) **Sentencia 2013-03414.** Expediente 13-001950-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Resolución 99-2011-dcae-al De Las 8:12 Horas Del 24 De Octubre De 2011 Del Departamento De Control De Armas Y Explosivos. Se rechaza de plano la acción.

12) **Sentencia 2013-03415.** Expediente 13-001984-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara sin lugar el recurso.

13) **Sentencia 2013-03416.** Expediente 13-002036-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.



14) **Sentencia 2013-03417.** Expediente 13-002080-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Vivienda Y Urbanismo. Se rechaza de plano el recurso.

15) **Sentencia 2013-03418.** Expediente 13-002105-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Personal Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

16) **Sentencia 2013-03419.** Expediente 13-002127-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Hospital Nacional De Niños. Se rechaza de plano el recurso.

17) **Sentencia 2013-03420.** Expediente 13-002146-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Asociación Credimujer, Teletec S A. Se rechaza de plano el recurso.

18) **Sentencia 2013-03421.** Expediente 13-002196-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Patronato Nacional De La Infancia De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

19) **Sentencia 2013-03422.** Expediente 13-002225-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Civil De Menor Cuantía Del Segundo Circuito Judicial De Alajuela, San Carlos. Se archiva el expediente.

20) **Sentencia 2013-03423.** Expediente 13-002226-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Penal De Nicoya. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

21) **Sentencia 2013-03424.** Expediente 13-002231-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Dirección Regional Sucursales Huetar Norte, Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Director General Del Hospital San Rafael De Alajuela, Jefe Del Área De Cirugía Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez y María José Zamora Montes de Oca en calidad de Director General el primero y Jefe Clínico del Servicio de Urología la segunda, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, tomar las medidas necesarias para que el recurrente sea internado de forma inmediata y se determinen sus requerimientos médicos. Se le advierte al citado recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con



el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General el primero y Jefe Clínico del Servicio de Urología la segunda, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela o a quienes en su lugar ocupen los cargos EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

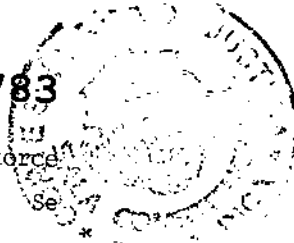
22) **Sentencia 2013-03425.** Expediente 13-002274-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

23) **Sentencia 2013-03426.** Expediente 13-002275-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Jueces Del Tribunal Penal De Limón, Juez Del Tribunal De Apelación De La Sentencia Penal Del Segundo Circuito Judicial De Goicoechea. Se declara sin lugar el recurso.

24) **Sentencia 2013-03427.** Expediente 13-002285-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección Nacional De Pensiones Del Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.

25) **Sentencia 2013-03428.** Expediente 13-002297-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Dirección Regional Sucursales Huetar Norte, Directora Del Hospital San Vicente De Paúl. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General del Hospital San Vicente de Paúl, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director General del Hospital San Vicente de Paúl, en forma personal.

26) **Sentencia 2013-03429.** Expediente 13-002309-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.



27) **Sentencia 2013-03430**. Expediente 13-002322-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Osa. Se rechaza por el fondo el recurso.

28) **Sentencia 2013-03431**. Expediente 13-002329-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil, Directora De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena: a) al Director General y Directora del Área de Carrera Docente, ambos de la Dirección General de Servicio Civil, que de inmediato actualice los atestados de la parte amparada en el Registro de Elegibles 2009 para los nombramientos en propiedad del 2013, con base en la información suministrada por ella, de modo tal que no remita al Ministerio de Educación Pública ningún registro de elegibles en el que pudiera participar la parte accionante, hasta tanto no proceda con la actualización indicada; y b) al Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, que omita hacer designaciones en propiedad en las plazas en las que la parte recurrente manifestó interés en participar, hasta tanto el Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil no cumpla lo ordenado en este pronunciamiento. Deberán los recurridos en el plazo establecido en la sentencia número 2012-16852 de las 11:50 horas del 30 de noviembre de 2012, solucionar de forma definitiva el proceso mediante el cual se realiza la actualización de los atestados de los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y, deberá informar a la Sala sobre las acciones desarrolladas respecto del proceso de actualización. Se apercibe a los recurridos que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a los recurridos en forma personal. Los Magistrados Jínesta Lobo y Castillo Viquez, salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

29) **Sentencia 2013-03432**. Expediente 13-002375-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fiscal General De La República. Se rechaza de plano el recurso.



30) **Sentencia 2013-03433.** Expediente 13-002384-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Recursos Humanos Del Colegio Universitario De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.

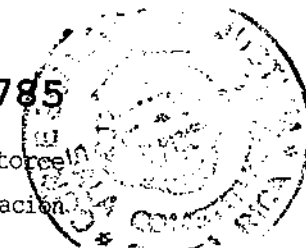
31) **Sentencia 2013-03434.** Expediente 13-002399-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General, y al Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, el amparado sea valorado con el fin de que en un plazo razonable sea sometido a la intervención quirúrgica que le fuera prescrita, tomando en cuenta los resultados de dicha valoración, así como los criterios de su médico tratante. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso, en cuanto a la orden de valorar a la tutelada para establecer una fecha para su intervención quirúrgica. El Magistrado Cruz pone nota.

32) **Sentencia 2013-03435.** Expediente 13-002419-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Valoración Del Centro Institucional Las Leticias, Guapiles. Se rechaza por el fondo el recurso.

33) **Sentencia 2013-03436.** Expediente 13-002421-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

34) **Sentencia 2013-03437.** Expediente 13-002422-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

35) **Sentencia 2013-03438.** Expediente 13-002446-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Asamblea Legislativa. Se rechaza de plano el recurso.

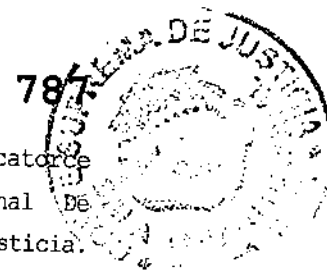


- 36) **Sentencia 2013-03439.** Expediente 13-002463-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
- 37) **Sentencia 2013-03440.** Expediente 13-002465-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Tibás, Coordinador Tributario De La Municipalidad De Tibás, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De Tibás, Presidente Del Consejo Municipal De Tibás. Se reserva el dictado de la sentencia del presente amparo hasta que sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo expediente número 12-011881-0007-CO.
- 38) **Sentencia 2013-03441.** Expediente 13-002474-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.
- 39) **Sentencia 2013-03442.** Expediente 13-002500-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Asuntos Disciplinarios Del Ministerio De Educación Pública, Departamento De Reclutamiento Y Selección Del Ministerio De Educación Pública, Departamento Planificación Y Promoción Del Recurso Humano, Dirección De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación. Se rechaza de plano el recurso.
- 40) **Sentencia 2013-03443.** Expediente 13-002504-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Colegio Técnico Profesional Ingeniero Mario Quiros Sasso. Acumúlese este recurso al que se tramita ante esta Sala en expediente número 13-002503-0007-CO, y téngase a PRISCILLA MADRIGAL RAMÍREZ, como parte recurrente.
- 41) **Sentencia 2013-03444.** Expediente 13-002528-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Escazú, Tribunal Penal Del Tercer Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.
- 42) **Sentencia 2013-03445.** Expediente 13-002531-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Nacional De Niños. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se



liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto.

- 43) **Sentencia 2013-03446.** Expediente 13-002535-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Acción de inconstitucionalidad contra Artículo 143.b Y 144.c Del Código Notarial, Ley 7764. Se rechaza por el fondo la acción.
- 44) **Sentencia 2013-03447.** Expediente 13-002543-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Unidad De Licencias Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
- 45) **Sentencia 2013-03448.** Expediente 13-002549-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
- 46) **Sentencia 2013-03449.** Expediente 13-002557-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Agrario De Santa Cruz De Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.
- 47) **Sentencia 2013-03450.** Expediente 13-002579-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Tribunal Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.
- 48) **Sentencia 2013-03451.** Expediente 13-002613-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social, Dirección Regional Sucursales Huetar Norte, Instituto Nacional De Seguros, Juzgado Civil De Mayor Cuantía, Trabajo De Aguirre Y Parrita. Se rechaza de plano el recurso.
- 49) **Sentencia 2013-03452.** Expediente 13-002676-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.
- 50) **Sentencia 2013-03453.** Expediente 13-002677-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San José. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2013-02728 de las 14:30 horas del 26 de febrero de 2013.
- 51) **Sentencia 2013-03454.** Expediente 13-002710-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscalía Auxiliar Fiscalía Siquirres, Jueza Penal De Siquirres. Se declara sin lugar el recurso.



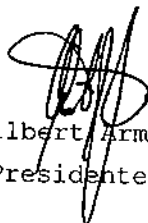
- 52) **Sentencia 2013-03455.** Expediente 13-002729-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Juicio Penal De Heredia, Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se declara sin lugar el recurso.
- 53) **Sentencia 2013-03456.** Expediente 13-002742-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Consejo Técnico Del Ámbito B Del Centro Institucional La Reforma, Instituto Nacional De Criminología, Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2012010398 de las catorce horas treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil doce y sentencia N°2012011376 de las nueve horas cinco minutos del diecisiete de agosto de dos mil doce.
- 54) **Sentencia 2013-03457.** Expediente 13-002769-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Colegio De Abogados De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
- 55) **Sentencia 2013-03458.** Expediente 13-002808-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.
- 56) **Sentencia 2013-03459.** Expediente 13-002819-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Archívese el expediente.
- 57) **Sentencia 2013-03460.** Expediente 13-002824-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por violación al artículo 41 constitucional. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. COMUNÍQUESE.
- 58) **Sentencia 2013-03461.** Expediente 13-002825-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Inversiones Montero Y Montero De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.
- 59) **Sentencia 2013-03462.** Expediente 13-002880-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Cañas, Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.



- 60) **Sentencia 2013-03463.** Expediente 13-002894-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Universidad De Costa Rica, Sede De Liberia. Se rechaza de plano el recurso.
- 61) **Sentencia 2013-03464.** Expediente 13-002908-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Mixto Ayuda Social Heredia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
- 62) **Sentencia 2013-03465.** Expediente 13-002922-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Cartago. Se rechaza de plano el recurso.
- 63) **Sentencia 2013-03466.** Expediente 13-002927-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza por el fondo el recurso.
- 64) **Sentencia 2013-03467.** Expediente 13-002931-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Registro Nacional. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
- 65) **Sentencia 2013-03468.** Expediente 13-002943-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Departamento De Capacitación Y Desarrollo Del Ministerio De Seguridad Pública, Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso.
- 66) **Sentencia 2013-03469.** Expediente 13-002973-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Fondo Nacional De Becas. Se rechaza por el fondo el recurso.

A las quince horas con cincuenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.